Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 03 D I C 2015

VISTO: La Nota Nº 156-2015 de registro de la Secretaria Administrativa, Y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de A.P.E.L., Raúl SALINAS solicita se autorice a usufructuar Permiso Gremial, al Director de Relaciones Legislativas Aldo GONZÁLEZ, DNI Nº 17.258.045, Leg. 286, categoría 24 PA y T., desde el día 30 de noviembre hasta el 04 de diciembre del 2015 inclusive, para realizar tareas inherentes a su función como autoridad gremial.

Que la Licencia Gremial requerida se basa en el derecho sindical o gremial por Ley Nacional Nº 23551 y Decretos Reglamentarios, que por ellos se originan la Resolución L.P. Nº 138/08 y Resolución L.P. Nº 139/12 a modo de excepción a la mencionada Ley.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100º de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EI VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - AUTORIZAR el Permiso Gremial al Director de Relaciones Legislativas Aldo GONZÁLEZ, DNI Nº 17.258.045, Leg. 286, categoría 24 PA y T., desde el día 30 de noviembre hasta el 04 de diciembre del 2015 inclusive, para realizar tareas inherentes a su función como autoridad gremial; dentro del encuadre legal de la Resolución L.P. Nº 138/08 y Resolución L.P. Nº 139/12, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º - REGÍSTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de RR.HH. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

794/15

P.L. Sec. Adm. RR.HH..

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"